

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso de pertenencia hoy 13 de junio de 2023, informando que el apoderado de la parte demandante presenta reforma a la demanda. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2022-00025-00
DEMANDANTE: ASDRUBAL DE JESUS GÓMEZ GÓMEZ Y OTRA
DEMANDADO: PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS**

Jericó (Boyacá), catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el escrito allegado por la parte demandante, se observa que el mismo no cumple con lo previsto en el inciso 3º del artículo 93 del CGP, por lo que se hace necesario requerir a la parte actora para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

(Firma electrónica)
**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 15 del 15 de junio de 2023, siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd6f4c6b20094ec96c79cf969dd4d1c291efc1ecc34bc38c7347df29175519**

Documento generado en 13/06/2023 03:54:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>